



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

COMITÉ DE FINANZAS

110º período de sesiones

Roma, 19-23 de septiembre de 2005

Transferencias en el programa y el presupuesto para el bienio 2004-05

Aspectos destacados

Se prevé utilizar en su totalidad la consignación de 749,1 millones de dólares EE.UU.

La ejecución en 2004-05 está afectada principalmente por las retenciones de fondos con el fin de cubrir:

- una importante variación desfavorable prevista para los gastos de personal, estimada actualmente en 15,3 millones de dólares EE.UU. para el bienio; y
- medidas de seguridad no presupuestadas, con un costo estimado actualmente en unos 2,8 millones de dólares EE.UU.

De conformidad con el Artículo 4.5 b) del Reglamento Financiero, se pide al Comité que autorice las transferencias siguientes entre capítulos presupuestarios: de los Capítulos 1, 2 y 5 a los Capítulos 3 (4,2 millones de dólares EE.UU.) y 6 (1,8 millones de dólares EE.UU.). Cabe señalar que éstas están en consonancia con el pronóstico provisional presentado al Comité en su período de sesiones de mayo de 2005.

También se pide al Comité que, con arreglo a la Resolución 6/2001, apruebe la consignación de hasta 2,8 millones de dólares EE.UU. correspondientes a recursos no comprometidos procedentes de atrasos para destinarlos a gastos de seguridad no presupuestados en 2004-05.

Para el funcionamiento efectivo del Servicio de gastos de capital, y en consonancia con el Plan de Financiación presentado en el Plan a Plazo Medio 2006-11 y el Resumen del Programa de Labores y Presupuesto para 2006-07, también se pide al Comité que, con arreglo a la Resolución 6/2001, autorice la transferencia al servicio mencionado de cualquier saldo de los recursos procedentes de atrasos que pudiera existir al 31 de diciembre de 2005.

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org

Introducción

1. En la Resolución 7/2003 de la Conferencia relativa a las consignaciones presupuestarias para 2004-05 se aprobó un presupuesto de 749,1 millones de dólares EE.UU. Cabe señalar que el Artículo 4.1 a) del Reglamento Financiero autoriza al Director General a incurrir en obligaciones hasta la cifra aprobada. Con arreglo al Artículo 4.5 b) del Reglamento Financiero, las transferencias de un capítulo a otro deben ser aprobadas por el Comité de Finanzas. En el presente documento se indican las estimaciones actualizadas de las transferencias entre capítulos presupuestarios previstas para 2004-05, a fin de que sean aprobadas por el Comité de Finanzas.

Pronóstico general para el bienio

2. El Comité de Finanzas, en su 109º período de sesiones celebrado en mayo de 2005, examinó el 38º Informe anual sobre la ejecución del presupuesto y las transferencias en el programa y el presupuesto¹, que luego fue ratificado por el Consejo en su 128º período de sesiones, celebrado en junio de 2005. En el documento se indicaba en forma provisional que durante el bienio sería necesario efectuar las siguientes transferencias entre capítulos presupuestarios: de los Capítulos 1, 2 y 5 a los Capítulos 3 (5,5 millones de dólares EE.UU.) y 6 (0,65 millones de dólares EE.UU.). El Comité reconoció que el pedido oficial para efectuar transferencias se presentaría en el período de sesiones de septiembre de 2005, basándose en información actualizada.

3. El Comité señaló que la ejecución bienal estaba afectada por la variación desfavorable significativa prevista para los gastos de personal, estimada en 16 millones de dólares EE.UU. Los principales elementos que contribuyen a dicha variación comprenden las consecuencias de reforzar las monedas locales en relación con el dólar de los EE.UU. en las oficinas descentralizadas, un cambio de metodología en la valoración actuarial de las obligaciones relativas al personal y un aumento de las primas de los planes de seguro médico del personal. Los otros gastos importantes no presupuestados en los que se incurrirá en el período 2004-05 son los relativos a los costos de seguridad, estimados en aproximadamente 2 millones de dólares EE.UU. para el bienio.

Variación de los gastos de personal

4. Desde la presentación del informe en el período de sesiones de mayo de 2005 del Comité de Finanzas, la variación desfavorable prevista en los gastos de personal se ha reducido ligeramente de 16 millones de dólares EE.UU. a 15,3 millones de dólares EE.UU., principalmente como consecuencia del fortalecimiento reciente de esta moneda.

5. Pese al empleo de técnicas de previsión muy perfeccionadas, la variación de los gastos de personal sigue constituyendo un riesgo para la ejecución de los programas, ya que por ejemplo la incidencia y el monto exactos por categoría de personal es difícil de prever. El Consejo, en su 128º período de sesiones celebrado en junio de 2005, reconoció los efectos no deseables de una variación desfavorable significativa prevista para los gastos de personal, que haría necesaria una reducción de los programas proyectados. Se informó al Consejo de que, con el objeto de abordar en parte estas dificultades, la Organización está modificando la cronología y la amplitud de la valoración actuarial de las obligaciones con el personal después del cese en el servicio a fin de que exista mayor concordancia entre los gastos presupuestados y los reales. Se pueden adoptar otras medidas, pero éstas deben ser aprobadas por los órganos rectores.

Medidas de seguridad

6. Los gastos de seguridad no presupuestados se estiman actualmente en unos 2,8 millones de dólares EE.UU. El aumento de 0,8 millones de dólares EE.UU. con respecto al monto

¹ FC 109/3.

informado previamente se debe principalmente a los requisitos imprevistos en materia de normas mínimas de seguridad operacional para las Oficinas Regionales y Subregionales. La gestión financiera de los gastos de seguridad se complica por los gastos imprevistos y las fluctuaciones de las estimaciones, pues los montos no presupuestados se obtienen en detrimento de los programas. Para facilitar la planificación y gestión de los gastos de seguridad en el futuro, en el Programa de Labores y Presupuesto (PLP) para 2006-07 se propone la creación del Capítulo 8, Gastos de seguridad.

7. Para 2004-05 se supone que en las transferencias entre capítulos pedidas *infra* la totalidad de los gastos no presupuestados necesarios en materia de seguridad serían absorbidos por las consignaciones del Programa Ordinario a expensas del presupuesto del programa. Sin embargo, si se tiene en cuenta las enormes exigencias presupuestarias de la Organización para el presente bienio, la Secretaría recomienda crear una nueva alternativa de financiación para el caso en que los gastos de seguridad u otros gastos aumenten inesperadamente durante los últimos meses del bienio. Esta alternativa de financiación se presenta en la sección *Atrasos*.

Asignación de cuotas en dos monedas

8. Como se recuerda en el documento FC 109/3, la información presupuestaria al final del bienio se basa en el tipo de cambio dólar EE.UU./euro fijado en el PLP 2004-05 de 1,19 (el tipo del presupuesto). Cualquier diferencia derivada del cálculo de los gastos en euros, al tipo del presupuesto, en comparación con el tipo de cambio utilizado por las Naciones Unidas (empleado a efectos contables) es objeto de seguimiento durante todo el bienio y se reflejará como una cifra de ajuste en el Estado de Cuentas IV de las cuentas finales de la Organización de 2004-05.

9. Las cifras de ejecución bienal previstas que figuran en el cuadro siguiente se han calculado con arreglo al tipo de cambio del presupuesto. Pueden registrarse algunas variaciones por capítulo si el porcentaje final de los gastos en euros difiere considerablemente de las hipótesis adoptadas en el presupuesto. También pueden producirse variaciones como consecuencia de las fluctuaciones del dólar de los EE.UU. con respecto al euro.

Transferencias presupuestarias entre capítulos

10. Como se indica en el cuadro siguiente, las tendencias de las transferencias pedidas están en consonancia con las que figuran en el documento FC 109/3, ya que se trata de transferencias de los Capítulos 1, 2 y 5 a los Capítulos 3 y 6. La transferencia solicitada al Capítulo 3 ha disminuido en 1,3 millones de dólares EE.UU. en comparación con la previsión previa, mientras que la del Capítulo 6 ha aumentado en 1,1 millones de dólares EE.UU.

Cuadro 1. Transferencias presupuestarias entre capítulos previstas para 2004-05 (en millones de dólares EE.UU.)

Capítulo	Título	Consignación para 2004-05	Ejecución prevista para 2004-05	Superávit/(Déficit) en relación con la consignación
1	Política y dirección generales	67,4	66,8	0,6
2	Programas técnicos y económicos	329,1	324,6	4,5
3	Cooperación y asociaciones	140,8	145,0	(4,2)
4	Programa de Cooperación Técnica	103,0	103,0	-
5	Servicios de apoyo	59,4	58,5	0,9
6	Servicios comunes	48,8	50,6	(1,8)
7	Imprevistos	0,6	0,6	-
8	Gastos de capital	0,0	0,0	-
Total general del Programa Ordinario		749,1	748,5	0,6

11. El déficit previsto del Capítulo 3 ha disminuido debido principalmente a la magnitud de la prestación permanente de servicios del programa sobre el terreno, lo que ha generado una recuperación mayor que la prevista de ingresos en concepto de apoyo administrativo y operacional² en este capítulo. Las necesidades no presupuestadas en materia de seguridad previstas inicialmente en el Capítulo 3 también son algo menores.

12. El déficit previsto del Capítulo 6 ha aumentado debido principalmente a nuevas necesidades en materia de seguridad en las Oficinas Regionales y Subregionales. Asimismo, cabe señalar que como una proporción significativa de los gastos correspondientes a este capítulo se realizan en euros, ya que se trata de gastos incurridos en el edificio de la Sede y en mantenimiento, pueden producirse más variaciones en razón de la incidencia del tipo del presupuesto en comparación con el tipo de cambio de las Naciones Unidas, como se explica en la sección *Asignación de cuotas en dos monedas*.

Capítulo 8: Gastos de capital

13. Como se reseña en la sección *Presupuestación de capital* del Resumen del Programa de Labores y Presupuesto para 2006-07³, y previamente en el Plan a Plazo Medio 2006-11⁴, se preveía pedirle al Comité de Finanzas que transfiriera 1 millón de dólares EE.UU. de saldos no utilizados de los Capítulos 1 a 6 al Capítulo 8 para el funcionamiento adecuado del Servicio de gastos de capital en 2006-07. Habida cuenta de la situación de escasez presupuestaria prevista para el presente bienio, en este momento no se tiene previsto pedir transferencias de este tipo.

Atrasos

14. Se recuerda que, al aprobar la Resolución 7/2003 relativa al Presupuesto, la Conferencia invitó al Director General a que presentara propuestas al Comité de Finanzas para la reasignación de los atrasos, con el fin de cubrir los gastos no recurrentes de redistribución y separación relacionados con la ejecución del presupuesto ajustado. El Comité de Finanzas, en su período de sesiones de mayo de 2004, aprobó la medida de reservar una cantidad de 4,1 millones de dólares EE.UU. con vistas a su posible utilización para sufragar los gastos no recurrentes relativos a la redistribución y el cese en el servicio de funcionarios y a la infraestructura de seguridad, en la inteligencia de que la Organización haría todo lo posible por sufragar tales gastos en el marco de su Programa Ordinario⁵.

15. En el período de sesiones del Comité de mayo de 2005, la Secretaría le informó que los gastos totales de redistribución y cese en el servicio se estimaban en 4,0 millones de dólares EE.UU., dando a entender que se necesitarían casi todos los fondos para imprevistos para sufragar esos gastos. En consecuencia, los gastos no presupuestados destinados a la seguridad deberán ser absorbidos por el Programa Ordinario.

16. Sin embargo, cuando es necesario absorber partidas no presupuestadas importantes se ejerce bastante presión sobre la ejecución de los programas aprobados de la Organización, como ocurre en este bienio con la incidencia de la variación desfavorable de los gastos de personal y los gastos de seguridad no presupuestados. Para aliviar parte de esta presión, la Secretaría pide la aprobación del Comité de Finanzas para consignar hasta 2,8 millones de dólares EE.UU. de recursos no comprometidos procedentes de atrasos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 6/2001, para sufragar gastos de seguridad en 2004-05, en la inteligencia permanente de que la Organización hará todo lo posible para absorber estos gastos mediante el Programa Ordinario.

² Apoyo administrativo y operacional.

³ CL 128/3 párr. 107.

⁴ CL 127/7 párr. 642.

⁵ CL 127/14 párr. 79.

17. También se pide oficialmente al Comité que respalde la transferencia al Servicio de gastos de capital del remanente de cualquier saldo de los recursos procedentes de atrasos que pudiera existir el 31 de diciembre de 2005. Se recuerda que el Comité ya había aprobado esta medida en principio en su período de sesiones de septiembre 2004 y recibió el respaldo del Consejo en su informe de noviembre de 2004⁶. Actualmente se estima que los recursos procedentes de atrasos no gastados ascienden a aproximadamente 5,7 millones de dólares EE.UU.

Decisión que se solicita

18. De conformidad con el Artículo 4.5 b) del Reglamento Financiero, se pide al Comité de Finanzas que apruebe la transferencia de hasta 6 millones de dólares EE.UU. de los Capítulos 1 (*Política y dirección generales*), 2 (*Programas técnicos y económicos*) y 5 (*Servicios de apoyo*) al Capítulo 3, *Cooperación y asociaciones* (4,2 millones de dólares EE.UU.) y el Capítulo 6, *Servicios comunes* (1,8 millones de dólares EE.UU.).

19. También se pide al Comité que, con arreglo a la Resolución 6/2001, apruebe para 2004-05 una consignación de hasta 2,8 millones de dólares EE.UU. de recursos no comprometidos procedentes de atrasos para gastos de seguridad no presupuestados.

20. Para el funcionamiento efectivo del Servicio de gastos de capital, y en consonancia con el Plan de Financiación presentado en el Plan a Plazo Medio 2006-11 y el Resumen del Programa de Labores y Presupuesto para 2006-07, también se pide al Comité que, con arreglo a la Resolución 6/2001, autorice la transferencia de cualquier saldo de los recursos procedentes de atrasos que pudiera existir al 31 de diciembre de 2005 al Servicio de gastos de capital.

21. La ejecución del presupuesto prevista y las transferencias necesarias se ven afectadas en parte por factores que en gran medida no dependen de la Organización, como el tipo de cambio entre el dólar de los EE.UU. y el euro de las Naciones Unidas, en comparación con el tipo de cambio del presupuesto, y el efecto del tipo de cambio entre el dólar de los EE.UU. y las monedas distintas del euro correspondientes a las operaciones del Programa Ordinario de la FAO. La cifra exacta transferida sólo puede determinarse después de que se completen las cuentas del Programa Ordinario de 2004-05 a principios de 2006.

22. Conforme a las prácticas establecidas, el Director General informará al Comité de Finanzas, en su primer período de sesiones de 2006, los montos exactos transferidos.

⁶ CL 127/REP párr. 54.